



U<sup>o</sup> 17

ESTATUTOS DE CORPORACION

MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

En la ciudad de La Serena a 28 de Julio de 1981, siendo las 19<sup>30</sup> horas, se lleva a efecto una reunión en el Salón Consistorial de la I. Municipalidad de La Serena, ubicado en calle Arturo Prat N° 451, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman al final de la presente Acta, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una corporación de derecho privado denominada " Corporación Municipal Gabriel González Videla".

Preside la reunión don Eugenio Muñoz Rodríguez en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena y actúa como Secretario doña Adriana Valeria Peñafiel Villafañe. Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan unánimemente constituir la adoptándose los siguientes acuerdos : Aprobar los estatutos por los cuales se regirá la Corporación a los que se da lectura en debida forma y cuyo texto es el siguiente :

TITULO I

Del nombre, domicilio objeto y duración.

Artículo 1°- Se constituye una corporación de derecho privado con el nombre de " Corporación Municipal Gabriel González Videla", la cual se regirá por los presentes estatutos, por las disposiciones contenidas en el decreto ley N° 3.063, de 1980 y sus modificaciones, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Artículo 2°- El domicilio de la corporación será la comuna de La Serena correspondiente a la Municipalidad de La Serena.

Artículo 3°- La corporación no tendrá fines de lucro y su objeto será :





a) administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento, y

b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.

Artículo 4º.- La duración de la corporación será indefinida. El número de sus socios no podrá exceder de 20 personas jurídicas.

## TITULO II

### De los socios

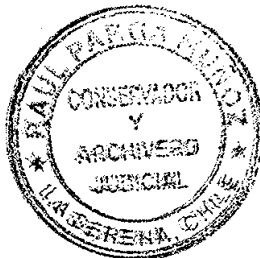
Artículo 5º.- Los socios de la corporación se clasifican en socios activos y socios cooperadores.

Artículo 6º.- Son socios activos de la corporación las personas jurídicas cuya solicitud sea aceptada por el Directorio de la institución, comprometiéndose el postulante a dar cumplimiento a los objetivos que se propone la entidad y a las disposiciones de los presentes estatutos.

Los socios activos tienen derecho a participar en las reuniones de las Asambleas y a elegir y ser elegidos como directores en la forma prevista en los artículos 15º y 16º.

Los socios activos tienen la obligación de cumplir las comisiones que el Directorio les señale dentro de los objetivos propios de la institución.

Los socios activos ejercerán sus derechos y cumplirán sus obligaciones sociales por intermedio de sus representantes legales o por mandatario de éstos, cuyo poder deberá registrarse en la Corporación.





- 3 -

Artículo 7º.- Son socios co-peradores aquellas personas naturales o jurídicas, domiciliadas en Chile o en el extranjero, que se comprometan a colaborar económicamente para el cumplimiento de los fines de la corporación, con aportes que serán fijados de común acuerdo y que sean aceptados en el carácter de tales por el Directorio.

Los socios cooperadores no tendrán más derecho que el de ser informados de las actividades de la corporación por medio de una copia o resumen de la memoria anual y del balance, que se les remitirá en cada oportunidad, al ser aprobado, ni otra obligación que la de pagar oportunamente la contribución económica a que se hayan comprometido.

Artículo 8º.- Cualquier socio podrá retirarse de la corporación dando aviso por medio de carta certificada al Directorio. El retiro no se entenderá hecho efectivo sino transcurrido un mes a partir de la fecha de recepción de la comunicación.

Con todo el socio que se retira deberá cumplir con sus obligaciones para con la corporación hasta la fecha en que se entiende hecho efectivo su retiro según lo establecido en el presente artículo. Además, son causales de pérdida de la calidad de socio :

- a) la muerte en el caso de los socios cooperadores;
- b) la cancelación de la personalidad jurídica, por disolución o resolución del Supremo Gobierno, y
- c) expulsión de acuerdo a las normas de estos estatutos.

Artículo 9º.- Aquellos socios que infrinjan en forma grave las obligaciones que los presentes estatutos y sus regiamientos les impongan, orienten su actividad a propagar tendencias político-partidista o incurran en actos que causen desmedro al prestigio, los bienes o las actividades de la corporación o no cumplan reiteradamente los acuerdos a que se refieren el artículo 7º, podrán ser expulsados por el voto conforme de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio, en sesión citada expresamente al efecto. Esta desición del Directorio se notificará al interesado por carta certificada.

Se entenderá practicada la notificación por carta certificada transcurridos que sean cinco días, contados desde la fecha de su despacho por la oficina de Correos. El socio afectado por una medida de expulsión podrá solicitar al Directorio su reincorporación dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la notificación de tal reso





lución.

El Directorio pondrá en conocimiento la solicitud a la próxima Asamblea General Ordinaria de socios que se celebre, la cual resolverá en definitiva.

### TITULO III

#### De la Asamblea General de Socios

Artículo 10º.- La Asamblea General de Socios, compuesta de los socios activos es el organismo encargado de mantener la vigencia de los objetivos de la corporación y conocerá y resolverá acerca de la Memoria y Balance que deberá presentar el Directorio.

Cada miembro de la Asamblea General tendrá derecho a un voto.

Los acuerdos se adoptarán por el voto conforme a la mayoría absoluta de los socios presentes o representantes en ella, sin perjuicio de los casos en que la ley o estos estatutos exijan un quórum diferente.

Artículo 11º.- Las Asambleas Generales de Socios serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se efectuarán una vez al año en el mes de Marzo; las extraordinarias serán convocadas por el Directorio cada vez que a su juicio lo exijan las necesidades de la corporación, o a petición escrita de las dos terceras partes de los socios activos de ellas, indicando su objeto.

En las Asambleas Generales Ordinarias de Socios, se conocerá y resolverá la cuenta a que se refiere el artículo anterior y cuando proceda, se llevarán a efecto las elecciones del Directorio de la corporación.

La elección de directores se hará en la forma que señala el artículo 15º.-

Artículo 12º.- En las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios sólo podrá adoptarse los acuerdos relacionados con los asuntos que fueren indicados en la respectiva convocatoria.

Artículo 13º.- Las citaciones a Asambleas Generales de Socios se harán mediante un aviso publicado por dos veces en un diario de la comuna en que tenga su domicilio la corporación, o de -





- 5 -

la provincia a que ella pertenezca si no hubiere periódico en dicha comuna, o de la capital de la respectiva región si tampoco existiere en dicha provincia las publicaciones deberán efectuarse dentro de los 10 días que procedan al fijado para la reunión. El aviso deberá indicar el lugar exacto en que se celebrará la Asamblea.

Si en la primera convocatoria no se reuniere el número suficiente, se citará para una segunda, cumpliéndose con las mismas formalidades señaladas para la primera. No podrá citarse en el mismo aviso para la primera y segunda convocatoria.

La Asamblea General de Socios se constituirá en primera convocatoria con la mayoría absoluta de los socios activos de la corporación y, en segunda convocatoria, con los que asistan.

Artículo 14º.- Las Asambleas Generales de Socios serán presidida por el Presidente de la Corporación y actuará de Secretario el que lo sea del Directorio. De las deliberaciones y acuerdo que se produzcan deberá dejarse constancia en un Libro de Actas que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y un socio-asistente que designe la misma Asamblea General.

#### TITULO IV

##### Del Directorio

Artículo 15º.- La Corporación será administrada por un Directorio compuesto de 4 miembros cuyos cargos serán concejiles además del Presidente, que será el respectivo Alcalde, quien ejercerá sus funciones por sí misma o por intermedio de la persona que él lo estime conveniente.

Uno de los Directores será elegido por el Alcalde de una lista que le enviará el Directorio de la corporación dentro de los 10 días de iniciado el mes de Marzo ( deberá corresponder a aquel en que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Socios ), la que deberá contener cuatro nombres diferentes de personas que hayan aceptado la postulación.





- 6 -

Otro Miembro del Directorio será de libre designación del Alcalde y, permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste, comunicándose dicho remoción y el nombre del reemplazante al Directorio de la corporación.

Los dos miembros restantes serán elegidos de entre los socios activos por la Asamblea General Ordinaria de Socios.

Para la elección de los miembros del Directorio a que se refiere el inciso precedente, cada socio activo asistente a la Asamblea General Ordinaria votará por dos nombres diferentes. Se estimarán elegidos los de una misma y única votación alcancen las dos más altas mayorías relativas. Si se produjeren empates que sea necesario dirimir, se procederá a una segunda votación entre los que obtuvieren el mismo número de votos y, en caso de que éste subsista, el empate se dirimirá por sorteo, salvo renuncia previa de alguno de los candidatos.

El Directorio administrará la Corporación y sus bienes con las más amplias facultades, sin perjuicio de las que en materias de supervigilancia y fiscalización se señalan en el artículo 3º. de los presentes estatutos, pudiendo acordar celebrar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus fines con excepción de aquellos que se reserven al acuerdo de la Asamblea General de Socios.

Artículo 16º.- El Directorio, en su primera sesión-después de su elección, designará de entre sus miembros al Secretario y al Tesorero de la corporación. Además, procederá a determinar el orden de precedencia de los restantes directores para los efectos de reemplazar a las personas que ocupen dichos cargos.

El Presidente del Directorio lo será también de la corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que este estatuto señala. En lo judicial --, tendrá todas las facultades de ambos incisos del artículo 7º. del Código de Procedimiento Civil, pudiendo, para el ejercicio de las mismas, conferir poderes a uno o más directores o al Secretario General a que se refiere el artículo 26º.-

Artículo 17º.- El miembro del Directorio designado por el Alcalde de la lista que se refiere el inciso 2º del artículo 15º y los elegidos por la Asamblea General Ordinaria durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos. Si





- 7 -

la renovación del Directorio, por cualquiera circunstancia, no se verificara en la oportunidad prevista en estos estatutos, las funciones del Directorio en ejercicio se entenderán prorrogadas hasta que se efectuó la designación y elección señaladas. Para este efecto, el Directorio en ejercicio tendrá el plazo de 3 meses, contados desde la fecha en que conforme al estatuto debieron efectuarse dichas designaciones y elecciones, para confeccionar la lista aludida y citar a la Asamblea General de Socios, la que, en este caso, podrá tener el carácter de extraordinaria. Dentro del mismo plazo anterior, el Alcalde hará la designación de la lista que se someta a su consideración.

Artículo 18º.- El Directorio sesionará con tres de sus miembros, a lo menos, y sus acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto del que preside.

Artículo 19º.- El Directorio celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, en el lugar, día y hora que se acuerde al efecto en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de sesionar extraordinariamente cada vez que el Presidente lo convoque o cuando así en su solicitud el motivo de la convocatoria.

En las sesiones extraordinarias sólo se podrán tratar y adoptar acuerdos sobre las materias contenidas en la citación, señalando que éstas se harán por carta dirigida al domicilio que cada Director tenga registrado en la institución.

Artículo 20º.- En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar el período al Director reemplazado. Para estos efectos, se entiende por ausencia o imposibilidad, aquellas que determinen que un Director no puede ejercer su cargo por un período continuado de más de tres meses.

Artículo 21º.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes :





- a) dirigir la Corporación y administrar sus bienes;
- b) citar a la Asamblea General Ordinaria de Socios y a las Extraordinarias, cuando sea necesario o lo pidan por escrito - las dos terceras partes de los socios activos indicando su objeto;
- c) interpretar los Estatutos y dictar los reglamentos - que estime necesarios para la mejor marcha de la Corporación;
- d) organizar los Servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos como también contratar los servicios de otras entidades públicas o privadas. Por medio de estos servicios la corporación eleborará y llevará a ejecución los planes y - progrmas de cooperación al desarrollo social de su comuna.
- e) rendir cuenta por escrito ante la Asamblea General - Ordinaria de Socios de la inversión de los fondos y de la marcha - de la corporación durante el período en que ejerza funciones;
- f) delegar en el Presidente, en uno o más Directores, - ya sea separada o conjuntamente, o en el Secretario General las fa - cultades económicas y administrativas de la corporación y, entre - ellas y sin esta enumeración importe limitación a sus amplias fa - cultades de administración, las siguientes : adquirir a cualquier título toda clase de bienes, corporales o incorporales, sean raí - ces o muebles; cobrar y percibir cuanto se adeude a la corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones; aceptar do - naciones, herencias y legados; realizar y celebrar toda clase de - actos y contratos, y contraer obligaciones de cualquier especie co - mo también extinguirlas, excepto acordar la enajenación y/o gravá - menes sobre los bienes raíces de la corporación, facultad que que - da entregada exclusivamente al Directorio; abrir cuentas corrien - tes bancarias de depósito o de crédito, girar y sobregirar en ella - contratar créditos con o sin garantías; endosar, cancelar, descon - tar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, le - tras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio otorgar prendas y cancelarias; efectuar operaciones de cambio y co - mercio exterior; hacer declaraciones juradas, ceder créditos y - aceptar cesiones de créditos; y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del - Estado y con Cajas y personas o instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas;





- 9 -

g) vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los socios y establecer sanciones por infracción de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la corporación.

Artículo 22º.- De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por todos los directores que hubieren concurrido a la sesión. El director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá hacer constar su oposición.

Artículo 23º.- Al Presidente le corresponderá la iniciativa más directa en las actividades de la corporación, y además de los señalados en el artículo 16º, tendrá los siguientes deberes y atribuciones :

- a) presidir las Asambleas Generales de Socios y el Directorio;
- b) representar judicial y extrajudicialmente a la corporación, quedando facultado para que en el ejercicio de esta atribución pueda conferir poderes para que dicha representación se ejerza a su nombre ;
- c) firmar los documentos oficiales de la entidad;
- d) ejercitar la supervigilancia de todo lo concerniente a la marcha de la institución y la fiel observancia de los estatutos, de las disposiciones legales pertinentes y de los acuerdos de las Asambleas Generales y del Directorio, y
- e) ejercer todos los derechos que las leyes, reglamentos y estos estatutos le otorgan.

Artículo 24º.- Corresponderá al Secretario de la corporación supervigilar la marcha administrativa de ésta con arreglo a los acuerdos del Directorio, y actuar en todo aquello que el Directorio le encomiende respecto de la organización de la institución y de su funcionamiento interno, ya sea en conjunto con el Presidente, con otro Director o por sí solo. El Secretario de la Corporación será el Ministro de Fe de la misma y certificará los actos y decisiones de sus organismos directivos. En caso que corresponda, conforme a la precedencia que se determine de acuerdo al artículo 16º.-





- 10 -

Artículo 25º.- Corresponderá al Tesorero de la Corporación supervigilar las finanzas de ésta con arreglo a los acuerdos del Directorio, y actuar en todo aquello que el Directorio le encomiende respecto de la administración de sus bienes, ya sea en conjunto con el Presidente, con otro Director o por sí solo. En caso de ausencia temporal del Tesorero será subrogado por el Director que corresponda, conforme a la precedencia que se determine de acuerdo con el artículo 16º.

#### TITULO V

#### El Secretario General

Artículo 26º.- El Secretario de la corporación es un funcionario designado por el Directorio de la corporación y será de su exclusiva confianza.

El Secretario General no forma parte del Directorio y su cargo es remunerado.

Artículo 27º.- El Secretario General tendrá los siguientes deberes y atribuciones :

a) promover, coordinar y dirigir, por mandato expreso del Directorio, las labores de carácter económico y administrativo que la corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a sus finalidades ;

b) ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Socios que el Directorio le encomiende como asimismo los acuerdos del Directorio;

c) cuidar de la recaudación de las entradas y tener bajo control los ingresos;

d) rendir cuenta trimestralmente al Directorio de su gestión administrativa;

e) proponer anualmente al Directorio para su aprobación el presupuesto de entradas y gastos y el Balance y la Memoria de la corporación ;





- 11 -

f) llevar el Registro General de Socios de la corporación;

g) custodiar los fondos, títulos y valores de la corporación y autorizar los gastos imprevistos que, a su juicio, deban ser solventados, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que celebre después de la indicada autorización, y

h) controlar debidamente los ingresos de los fondos sociales y supervigilar la contabilidad de la corporación.

#### TITULO VI

##### Del Patrimonio

Artículo 28º.- El patrimonio de la corporación estará constituido por :

- a) los fondos que reciba del Estado, de las Municipalidades y/o de otras entidades públicas o privadas;
- b) las cuotas que aporten los socios cooperadores, de acuerdo con la forma establecida en el artículo 6º;
- c) las donaciones, herencias y legados que reciba, y
- d) con los demás ingresos que legalmente le correspondan.

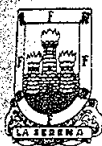
La corporación no tendrá fines de lucro ni podrá obtener beneficios lucrativos, sin perjuicio de efectuar actividades económicas, cuyo producto deberá íntegramente a los fines propuestos en los estatutos.

#### TITULO VII

##### De la Reforma de los Estatutos

Artículo 29º.- La reforma de los Estatutos deberá acordarse en Asamblea General Extraordinaria de Socios citada especialmente para este efecto.





- 12 -

La convocatoria a esta Asamblea puede tener origen tanto en un acuerdo del Directorio como la petición escrita de la tercera parte de los socios activos.

La reforma deberá acordarse por el voto conforme de los tercios, a lo menos, de los socios activos de la corporación que concurran a la votación. Esta se llevará a efecto en forma secreta y ante un notario o un ministro de fe legalmente facultado para ello, quien certificará el hecho cumplido con todas las formalidades que establecen estos estatutos para su reforma.

La citación correspondiente se hará en la forma prescrita en el artículo 13°.-

#### TITULO VIII

##### De la Disolución de la Corporación

Artículo 30°.- La disolución de la corporación sólo podrá acordarse con el voto conforme de los dos tercios, a lo menos, de los socios activos presentes en la Asamblea General Extraordinaria de Socios, especialmente convocada al efecto.

Artículo 31°.- Aprobada por el Supremo Gobierno la disolución voluntaria o decretada la disolución forzada de la corporación, se dispondrá de sus bienes en la forma consignada en el artículo 561° del Código Civil.

Segundo : El Directorio Provisorio y el Primero Definitivo serán designados de entre los socios constituyentes por el Intendente de la IV Región, mientras se encuentren vigentes las disposiciones del decreto ley N° 349, de 1974 y sus modificaciones.

Tercero : Se confiere poder amplio al abogado FERNANDO TAPIA ARRIAGADA, para solicitar a la autoridad competente la concesión de personalidad jurídica para esta Corporación y la aprobación de estos estatutos, facultándolo además para aceptar las modificaciones que el Presidente de la República estime necesario o conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fuesen necesarias para la total legalización de esta Corporación, estando facultado para delegar este mandato por simple instrumento privado.





1. I. Municipalidad de La Serena.  
representada por su Alcalde. don  
Eugenio Munizaga Rodriguez.

2.- Comercial David y Valentini Ltda.  
representante legal.

Alexander David Noepin

RUT. 85 296 100. 7.

Notaria Alvarez Madariaga  
24 - Diciembre 1976.

3.- Canes Hermanos Ltda  
representante legal.

Franco Canes Virgilio

RUT. 81.710 800-8.

14-Enero 1938.

not. Jorge Valle.

4.- Editorial del Norte. Ltda  
representante legal.

Antonio Puga Rodriguez.

RUT. 83.719 500-4

Sociedad. 16. Febrero 1976

Loz Alvarez Madariaga.



5.- Callequi e Hijo Limitada.

Voluntario de Copiamiento don  
Carlos Medina Fernandez  
con fecha 5- Diciembre  
del 1975, —

6.- Sergio Gallequillo y Cía  
representante legal

Sergio Gallequillo Zozuabai

R.U.T. 50062240-7.

15- Mayo de 1975. - Huanu Chakovich, U.  
Constitución de Sociedad.

7. Union Comunal de Juntas de Vecinos  
de la Serena.

representante legal  
Rubia Anas, —  
R.U.T.

Decreto. N° 694. de 18. Mayo 1972.





8. - Club de Tenis de la Serena  
representante legal

Alejandro Aguello Campos.  
D.S. N° 67. del Mi-  
nisterio de Justicia  
de fecha 21. Enero  
de 1977. -

9. - Rotary Club de la Serena.  
representante legal.

JOSE HOMOSILLA MUÑOZ  
ROT. 70709500-8.

D.S. H. Justicia. 881. 28  
de Junio de 1978.

10. CORPORACION INDUSTRIAL PARA  
EL DESARROLLO DE LA U. REGION  
representante legal.

Patricio Cereyn Lira.  
D.S. N° 678. de

Fecha 30.3.76

Pub. el D. 07.28-4-76.





11.- SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE  
 ASOCIACION GREMIAL  
 Representante legal  
 GUILLERMO CAZAUX ROJAS.  
 RUT. 80.889.900-0  
 Inscripción judicial.  
 D. N° 1669, de fecha J-6-1908, =

*[Handwritten signature]*

12 RONDIC HERMANOS Y CIA  
 Representante legal  
 OTMAR RONDIC RARTULOUIC.  
 RUT. 81.537.60-5 = 12-Diciembre  
 1955: - HUGO OCHOA RIOS

*[Handwritten signature]*

COPIA CONFORME CON SUS ORIGINALES, A SABER:  
CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION DE FECHA 28 DE JULIO DE  
 1981, ESCRITO A FS.298 VTA. N°72 EN EL REGISTRO DE INSTRU  
 MENTOS PUBLICOS DEL AÑO INDICADO, CORRESPONDIENTE AL CUAR  
 TO BIMESTRE DE LA PRIMERA NOTARIA DE ESTA COMUNA SERVIDA  
 POR DON CARLOS MEDINA FERNANDEZ, Y DOCUMENTO PROTOCOLIZADO  
 SIGNADO CON EL N° 17 Y AGREGADO AL FINAL DEL REGISTRO MEN-  
 CIONADO. = LA SERENA, 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003. =



*[Handwritten signature]*



1 REPERTORIO N°760.-

AÑO: 2025.-

2

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

3

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

4

DE LA

5

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

6

SEGUNDA CONVOCATORIA

7

\*\*\*\*\*

8

\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*

10

\*\*\*\*\*

11 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veintinueve días del mes de Abril del  
12 año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario  
13 Público, Titular de la Tercera Notaria de La Serena, con asiento en esta comuna, calle  
14 Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: doña **KATIUSCA**  
15 **CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número  
16 [redacted], domiciliada en  
17 calle **Ánima de Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena,  
18 la compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con la cedula referida y  
19 expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente  
20 acta: " **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA**  
21 **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**  
22 **SEGUNDA CONVOCATORIA** En La Serena, siendo las diez y media horas del día  
23 jueves tres de abril del año dos mil veinticinco, se da inicio a la Asamblea de Socios  
24 de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el Salón de  
25 reuniones **María Cristina Segovia Bacho** de la Corporación, ubicado en calle **Ánima de**  
26 **Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena, en  
27 conformidad al artículo Décimo Tercero del Estatuto, para la fecha señalada, citación  
28 que fue debidamente publicada en el Diario El Día de la Región. La Asamblea se  
29 inicia con la asistencia de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHRESI**, cédula  
30 nacional de identidad número [redacted]

W

1 , Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La  
2 Serena; doña **NIDIA ZENTENO GÓMEZ**, Representante Legal del Club de Leones de  
3 Peñuelas, cedula de identidad

4 don **JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO**, cédula  
5 de identidad número

6 , Representante Legal de la Sociedad Educativa Elqui SPA; don  
7 **HÉCTOR TOLEDO TORRES**, cédula de identidad número

8 representante Legal del Colegio de  
9 Constructores Civiles e Ingenieros Constructores Asociación Gremial; Doña **CLAUDIA**  
10 **SIERRA JELDRES**, cédula de identidad número

11 , en representación del Club de  
12 Leones de La Serena; y don **JOSÉ MIGUEL NUÑEZ ALVARADO**, en representación  
13 del Rotary Club La Serena. Asistieron como invitados: El Secretario General don

14 **Claudio Arriagada Momberg**; el Director del Departamento de Salud don **Oscar**  
15 **Tapia Olivares**; el Auditor General don **Gustavo Pradenas Cruces**; doña **Catalina**  
16 **Rojas Tello**, Jefa de Gabinete de la Secretaría General; y la Jefa de División Jurídica  
17 y Transparencia doña **Katiusca Cuello Munizaga**. Expone doña Daniela

18 Norambuena, iniciando la sesión dando la bienvenida a todos los presentes, dando a  
19 conocer los puntos de la Tabla como: **Uno**) Memoria año dos mil veinticuatro; **Dos**)

20 Balance; y **Tres**) Actualización del Organigrama de la Corporación y Modificación del  
21 Estatuto. Luego, continúa exponiendo que de acuerdo a los Estatutos de la  
22 Corporación Municipal se nos ha consignado en general ya la constitución oficial y

23 formal de nuestro directorio, así que tiene por finalidad poder conocer cuáles van a  
24 ser sus integrantes, en conjunto también hoy día con nuestro Secretario General y  
25 también los directores tanto del Área de la Salud, me imagino que Educación está en

26 la situación de atender a la Embajadora de Taiwán. Entonces damos inicio a dar a  
27 conocer la presentación nuestra encargada del área de Jurídica. Continúa doña  
28 **Katiusca Cuello Munizaga** otorgando los saludos correspondientes a los asistentes

29 de la Asamblea General de Socios, y da inicio a su exposición comunicando que los  
30 socios deben designar a dos miembros que faltan para formar el Directorio que debe



1 estar integrado por cuatro miembros. También menciona que de fecha diecinueve de  
2 marzo del dos mil veinticinco, se realizó presentación en el Concejo Municipal de la  
3 Ilustre Municipalidad de La Serena cuyo objetivo fue que en dicho Concejo nombrara  
4 a dos miembros para formar parte del Directorio de la Corporación Municipal, ello fue  
5 en Sesión Ordinaria numero mil trescientos ochenta y siete, de un listado de  
6 postulantes presentados, siendo en definitiva elegidos o nombrados por unanimidad  
7 el Club de Leones de Peñuelas representado por doña Nidia Zenteno y la Sociedad  
8 Educacional Elqui SPA, representado por el señor Juan Fernando Ortega Pacheco  
9 por un periodo de dos años, actuación que con posterioridad fue certificado por el  
10 Secretario Municipal don Luciano Maluenda de la Ilustre Municipalidad de La Serena,  
11 de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, información que se encuentra  
12 en las carpetas entregadas a cada uno de los socios. Que, de acuerdo al artículo  
13 quince del Estatuto de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La  
14 Serena, cada socio asistente a la Asamblea General debidamente citados por Aviso  
15 publicado en el Diario El Día de la Región, se debe elegir entre los socios activos a  
16 dos miembros, por tanto, cada socio activo asistente votará por dos nombres  
17 diferentes, se estimarán elegidos los de una misma y única votación que alcance las  
18 dos más altas mayorías relativas, si se produce un empate entonces acá dice que se  
19 procederá a una segunda votación entre los que obtuvieron el mismo número de  
20 votos, y ahora en el caso de empate subsiste, se dirimirá por sorteo. Se informa en  
21 dicha instancia, que el socio activo de la Corporación Municipal don **Hugo Miranda**  
22 **Álvarez**, Representante Legal de Smart Industries SPA., ha renunciado en el mes de  
23 marzo de dos mil veinticinco a dicha calidad. A su turno, se presenta el listado de  
24 postulantes que aceptaron participar, como: **Uno)** Colegio de Constructores Civiles e  
25 Ingenieros Constructores de la Asociación Gremial representado por don Héctor  
26 Toledo Torres; **Dos)** Club de Leones de La Serena representado por doña Claudia  
27 Sierra Jeldres; **Tres)** Rotary Club La Serena, representado por don José Miguel  
28 Nuñez Alvarado; y **Cuatro)** Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Serena doña  
29 Pácarí Zúñiga. Luego, se procede a la votación respectiva donde cada socio a viva  
30 voz voto por dos nombres, siendo el siguiente resultado: **Uno) Doña Nitza Zenteno**

4

1 en representación del Club de Leones de Peñuelas, vota por: Club de Leones de La  
2 Serena; y Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la  
3 Asociación Gremial; **Dos) Doña Claudia Sierra** en representación del Club de Leones  
4 de La Serena, vota por: Rotary Club La Serena y por el Club de Leones de La Serena;  
5 **Tres) Don Juan Fernando Ortega** en representación Sociedad Educacional Elqui  
6 SPA, vota por: Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la  
7 Asociación Gremial y por el Club de Leones de La Serena; **Cuatro) Señorita Daniela**  
8 **Norambuena**, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de la Serena, vota por: Colegio de  
9 Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la Asociación Gremial y Rotary  
10 Club La Serena; **Cinco) Don Héctor Toledo** en representación del Colegio de  
11 Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la Asociación Gremial, vota por:  
12 Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la Asociación Gremial  
13 y el Club de Leones de La Serena; y **Seis) Don José Miguel Nuñez Alvarado** en  
14 representación de Rotary Club La Serena, vota por: Rotary Club La Serena y por el  
15 Club de Leones de La Serena. El resultado final de la votación fue: Club de Leones  
16 de La Serena y el Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la  
17 Asociación Gremial. Por tanto, dichos socios formaran parte del Directorio de la  
18 Corporación Municipal. Mencionar que ya tenemos formado el Directorio de la  
19 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, que son: **Uno)** Club de  
20 Leones de Peñuelas representado por doña Nidia Zenteno; **Dos)** Sociedad  
21 Educacional Elqui SPA., representado por don Juan Fernando Ortega; **Tres)** Club de  
22 Leones de La Serena representado por doña Claudia Sierra Jeldres; y **Cuatro)**  
23 Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de la Asociación Gremial  
24 representado por don Héctor Toledo Torres. Después, expone don **Claudio Arriagada**  
25 **como Secretario General de la Corporación Municipal**, dando los saludos  
26 respectivos a todos y todas las asistentes a la Asamblea, expresando que debemos  
27 cumplir con dos formalidades como exponer la Memoria año dos mil veinticuatro y  
28 Balance, cuyo contenido se encuentra en un pendrive que cada socio asistente tiene  
29 en su puesto. Como antecedente general, la razón social de la Corporación Municipal  
30 Gabriel González Videla de La Serena que esta ubicado en calle Ánima de Diego



1 número quinientos cincuenta, comuna de La Serena, se presenta fotografía de  
2 nuestra Alcaldesa doña Daniela Norambuena que asumió en el mes de diciembre de  
3 dos mil veinticuatro, como presidenta del Directorio de la Corporación Municipal, y  
4 ese es el Organigrama que estaba vigente cuando asumimos en el mes de diciembre  
5 de dos mil veinticuatro. Dentro de las incorporaciones son: don Claudio Arriagada  
6 como Secretario General; doña Catalina Rojas como Jefa de Gabinete; don Gustavo  
7 Pradenas como Auditor General; don Ricardo Redel como Director del Departamento  
8 de Administración y Finanzas del cual se realizó una fusión; don Oscar Tapia como  
9 Director del Departamento de Salud, doña Tamara Torres como Directora del  
10 Departamento de Educación; y doña Katusca Cuello como Directora del  
11 Departamento Jurídico (S). También da a conocer y presenta la actualización del  
12 Organigrama General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La  
13 Serena, del cual se va a modificar el Estatuto de la Corporación Municipal cuya  
14 finalidad es cambiar el nombre del Secretario General a "Director/a Ejecutivo/a",  
15 aprobándose por unanimidad, quedando de la siguiente manera el Organigrama:  
16 ASAMBLEA DE SOCIOS. ALCALDE/SA. DIRECTORIO, DIRECCION EJECUTIVA.  
17 DEPARTAMENTO DE GABINETE. COMUNICACIONES. Estrategia comunicacional.  
18 Prensa, diseño grafico y publicidad. Relaciones publicas. RELACIONES LABORALES.  
19 Agenda, relaciones laborales. PARTICIPACION CIUDADANA. Diseño e  
20 implementación de sistema democrático representativo y participativo. DIVISIÓN  
21 JURÍDICA DE TRASPASO Y TRANSPARENCIA. Transparencia activa y pasiva.  
22 Directorio. Juicios penales. Traspaso SLEP. DEPARTAMENTO JURÍDICO. Actos  
23 jurídicos y procesales. Actos y diligencias reguladoras de las interrelaciones con  
24 clientes internos y externos. AUDITORIA GENERAL . ABOGADO COMPLIANCE Y  
25 AUDITORIA FORENSE. Transparencia y probidad administrativa. Protección de  
26 patrimonio. Asesoría legal y de investigación interna. Infracciones administrativas y/o  
27 Delitos económicos. CONTROL INTERNO. Cumplimiento de procedimientos y  
28 normativa. Supervisión de recursos. Resguardo de patrimonio y probidad.  
29 INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Resguardo y rastreo de  
30 información confidencial de la organización. Política, estándares y protocolos de



1 amenazas a la seguridad. Soporte técnico informático. DEPARTAMENTO DE  
2 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN Staff de apoyo. Infraestructura.  
3 Movilizaciones. Imprenta. Proyectos. Residencia estudiantil. FINANZAS Contabilidad.  
4 Tesorería. Inventario y logística. Rendiciones. Proveedores. ADQUISICIONES.  
5 Compras públicas. Contratos con mercado público. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
6 DE PERSONAS. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Contratos. Remuneraciones.  
7 Normalización previsional. Cese de relaciones laborales. GESTIÓN DE BENEFICIOS.  
8 Beneficio maternal. Jardín Infantil Jean Piaget. Desarrollo organizacional. Evaluación  
9 psicolaboral. Prevención de riesgos. Ausentismo laboral. DEPARTAMENTO DE  
10 EDUCACIÓN. SOPORTE Planificación y gestión educativa. Convivencia y formación  
11 educativa. Dotación y subvención escolar. Planificación y control de gestión.  
12 SERVICIOS Educación Inicial. Educación básica y media. Educación media:  
13 humanista y técnica. Programa de integración escolar. Escuelas de Educación  
14 especial. DEPARTAMENTO DE SALUD SOPORTE. Resolutividad. Calidad y  
15 seguridad del paciente. Bodega comunal. Gestión de personal. SERVICIOS  
16 Programas de salud primaria para niños, niñas y adolescentes. Programas de salud  
17 primaria para adultos y adultos mayores. Programas de salud transversal. ÁREA  
18 CEMENTERIOS SOPORTE . Recaudación. nformaciones. Convenios. Resguardo y  
19 rastreo documental. SERVICIOS. Sepultaciones. Exhumaciones. Traslados internos y  
20 externos. Reducciones. Ritos funerarios. Mencionar que hoy no los acompaña don  
21 Ricardo Redel por un tema personal, y doña Tamara Torres tampoco se encuentra  
22 toda vez que se encuentra en una actividad de visita con la Embajadora de Taiwán.  
23 De lo que pudo recopilar en relación al año dos mil veinticuatro, se realizó quince  
24 sesiones de Directorio y dos sesiones de Asamblea de Socios. Del cuadro  
25 compartido, en el año dos mil veintitrés relativo a recursos humanos, la dotación fue  
26 de cuatro mil veinte personas, y en el año dos mil veinticuatro fue de cuatro mil  
27 ciento cincuenta y un funcionarios/as, y quien tiene mayor dotación es Educación con  
28 dos mil ochocientos cuarenta y siete funcionarios/as, el Área de Salud con mil  
29 cincuenta funcionarios, Administración Central con noventa funcionarios/as, y  
30 Cementerio con veinticinco funcionarios/as, ahora ahí hay una particularidad que



1 nosotros en administración central tenemos ciento cuarenta personas  
2 aproximadamente, y ahí figura noventa ¿porque?, porque dentro de las normativa de  
3 las Corporaciones hay un porcentaje de recursos que se sacan para la administración  
4 central y también se pueden cargar personas que hacen labores transversales a las  
5 áreas de Salud y Educación, entonces dentro de la dotación de Educación y Salud  
6 también hay personas están cargadas a esas unidades funcionales pero que trabajan  
7 en la Administración Central, y esa es una de las situaciones que tiene la  
8 Corporación, que tiene una alta dotación en Administración Central y las principales  
9 déficits que nosotros tenemos, el sesenta o setenta por ciento lo genera Educación y  
10 el otro treinta por ciento lo genera Salud. Entonces si nosotros entregamos  
11 Educación al Servicio Local de Educación Pública Elqui en el mes de julio de dos mil  
12 veinticinco, tampoco es sostenible el aparataje administrativo de la Corporación.  
13 Nosotros sacamos un porcentaje, porque la Corporación Municipal subsiste con el  
14 porcentaje que sacamos de la Subvención de Educación, de la Subvención de Salud,  
15 más el aporte Municipal. Entonces como ustedes comprenderán, como la mayor  
16 dotación es de Educación y no vamos a tener ya la Subvención de Educación,  
17 entonces no podemos cargarle a Salud toda la Administración Central porque  
18 estaríamos yendo en desmedro de su presupuesto operativo para prestar dotaciones  
19 de Salud. Después dentro de lo que es el Departamento de Salud que está dentro de  
20 nuestras áreas funcionales, los dispositivos que nosotros hoy día tenemos en  
21 funcionamiento, ustedes los pueden ver ahí, está el CEFAM Las Compañías,  
22 CESFAM Juan Pablo II, CESFAM Cardenal José María Caro, CESFAM Raúl Silva  
23 Enríquez, CESFAM Emilio Schaffhauser, y CESFAM Pedro Aguirre Cerda, que ahí  
24 tenemos los SAPU y los SAR (servicio de urgencia de atención primaria), también  
25 tenemos los CECOF, tenemos Villa Lambert, Arcos de Pinamar, Villa el Indio y Villa  
26 Alemana, y también Postas de Salud Romero, Lambert, Algarrobito y Las Rojas.  
27 Después dentro de los dispositivos de Salud, ahí tienen una panorámica de más o  
28 menos respecto a la infraestructura que tienen nuestros Establecimientos, se  
29 muestran imágenes para que los conozcan. Ahí están las Postas y también tenemos  
30 algo estadística en relación a la Red de Urgencias, donde ustedes pueden ver ahí

1 cómo está categorizado los servicios de urgencia que nosotros atendemos. Los  
2 servicios de urgencia, el C uno es el más complejo que es el riesgo vital, y el C cinco  
3 es el menos complejo, entonces se supone que en las urgencias hospitalarias tienen  
4 que atenderse todo lo que es C uno y C dos , y en la atención primaria C tres , C  
5 cuatro , y C cinco , entonces está como bien distribuido en realidad, porque si ustedes  
6 se fijan C dos hay muy poquito, C tres disminuye y la mayor concentración de  
7 atención en el servicio de urgencias es C cuatro , y C cinco , que está bien enfocado.  
8 Por lo tanto, podríamos señalar que efectivamente los SAPU y los SAR de nuestra  
9 comuna están atendiendo como el público objetivo que está diseñado para eso,  
10 siendo pertinente. Lo que no pasa en los Hospitales, porque en los Hospitales cuando  
11 ustedes ven esta estadística, si bien atienden C uno y C dos , también atienden  
12 muchos C cuatro y C cinco y eso no debería atenderse en los Hospitales, debería  
13 atenderse en la atención primaria. Por eso es que hay tanto tiempo de espera en los  
14 Hospitales. Por lo tanto, entre el año dos mil catorce y el año dos mil veinticuatro hay  
15 un millón cuatrocientos veinticuatro mil atenciones y ahí están los horarios de  
16 atención, también aquí podemos señalar cuál es la población que tenemos inscrita  
17 que llega a doscientos quince mil quinientos sesenta y un personas en el mes de  
18 agosto del año dos mil veinticuatro, que son las personas por las cuales se pagan  
19 per cápita desde el Ministerio de Salud, y ahí como hemos conversado en otras  
20 reuniones, también hay una brecha de personas que hoy día no están inscritas, pero  
21 que se están atendiendo los distintos dispositivos de atención primaria y que hoy día  
22 don Óscar con su equipo están haciendo una campaña para lograr aumentar la  
23 cantidad de inscritos al mes de julio del año dos mil veinticinco y de esta manera el  
24 presupuesto del año dos mil veintiséis venga mejor, por el pago que realiza el  
25 Ministerio de Salud. El caso del Departamento de Salud también se rige por tres  
26 pilares fundamentales, que es el modelo de atención en Salud Familiar y Comunitario,  
27 que se ha ido fortaleciendo a través del tiempo con distintas estrategias que lleva  
28 adelante el Ministerio de Salud. Ahí tenemos algunas gráficas de nuestros  
29 funcionarios, dentro de los hitos del año dos mil veinticuatro, como ustedes saben se  
30 continuó con la vacunación del MISER y MAP, que es prevención de VRS. Hay un



1 ochenta por ciento de cobertura cumplida, porque si ustedes recuerdan el año dos  
2 mil veintitrés hubo una crisis sanitaria en el país, que se saturaron todas las UCI  
3 pediátricas y debido a esa estrategia también se logró disminuir las hospitalizaciones.  
4 También en el programa de adolescentes, se realizaron más de trescientos setenta  
5 mil prestaciones con formación de monitores de educación sexual integral a nivel  
6 comunal, el Programa cardiovascular, que también es uno de los hitos que tiene el  
7 Departamento de Salud, está la implementación del pie diabético de alto riesgo y  
8 rehabilitación del pie diabético, también hay una disminución de las amputaciones y  
9 aumento de usuarios compensados. Se realizaron más de ciento cuarenta y cinco mil  
10 EMPA, también tenemos nuestros Centros de Rehabilitación, que a julio del año dos  
11 mil veinticuatro ya mostraban más del cincuenta por ciento del total realizado en el  
12 año dos mil veintitrés, que nos faltó actualizar a diciembre del año dos mil  
13 veinticuatro, pero se estimaba que efectivamente iba a sobrepasar la cantidad de  
14 pacientes atendidos. Apoyo a la Salud Mental de los funcionarios, donde también hay  
15 una estrategia en la cual se apoyaba a más de mil funcionarios y se han realizado  
16 más de dos mil prestaciones de Salud Mental. El equipo de atención domiciliaria,  
17 donde se realizaron más de mil doscientos sesenta y cinco atenciones y más de  
18 ochocientos prestaciones integrales. El Más Adultos Mayores, que también es un  
19 Programa que es muy valorado por la Comunidad, donde del año dos mil catorce al  
20 año dos mil veinticuatro han ingresado más de veinticinco mil beneficiarios y en el  
21 año dos mil veinticuatro se realizaron mil novecientos veinte prestaciones en Talleres  
22 de estimulación. Ahí están las fotos de los abuelitos, después tenemos el PAD-CPU,  
23 que es el Programa de Atención Domiciliaria a Personas desmovilizadas, donde  
24 también, si ustedes pueden comparar el gráfico año dos mil veintitrés guión dos mil  
25 veinticuatro, ya el año dos mil veinticuatro a junio se había superado el total del año  
26 dos mil veintitrés, por lo tanto, igual es un Programa que tiene bastante llegada. El  
27 Programa de Salud Transversal Sexual y Reproductiva, donde también se han  
28 realizado más de ochocientos noventa y cuatro mil prestaciones, tanto a personas  
29 embarazadas como también controles. Después tenemos el Programa de Salud Oral,  
30 donde también se han realizado trescientos setenta y ocho mil consultas de



1 morbilidad, doscientos cuarenta y nueve mil controles odontológicos, setenta y seis  
2 mil atenciones en urgencias dentales y más de mil prótesis entregadas. Y tenemos la  
3 Clínica Dental Escolar, que es un convenio con JUNAEB, que también estamos  
4 ejecutando el año dos mil veinticinco con más de treinta y tres mil atenciones  
5 dentales. En Telemedicina se han realizado cuatro mil quinientos  
6 electrocardiogramas, mil trescientos radiografías informadas y cuatro mil exámenes  
7 que se han resuelto por esta vía. En el caso de Resolutividad, también se ha visto,  
8 excepto una Resolutividad mayor en los servicios de urgencia, también las áreas de  
9 oftalmología y otorrinolaringología con la UAPO y la UAPORRINO, que son  
10 dispositivos de especialidad de baja complejidad que también funcionan en atención  
11 primaria, se han entregado más de mil audífonos y veintinueve mil lentes a la  
12 Comunidad, y podemos ver ahí que el total de los ingresos de atención primaria del  
13 año dos mil veinticuatro fue de cuarenta y dos mil millones y los egresos de cuarenta  
14 y nueve mil millones. Dentro de lo que pueden ver ahí, que esa es la deuda solo del  
15 año dos mil veinticuatro de Salud, es de cinco mil trescientos cincuenta millones,  
16 más adelante les voy a mostrar la deuda total y de rastre de la Corporación. Señalar,  
17 lo que siempre nos ha señalado el Ministerio de Salud es que nosotros, en relación a  
18 las otras comunas de la región, es la comuna que tiene las remuneraciones más altas  
19 en atención primaria, por ser una Corporación donde están los ajustes o reajustes  
20 que realiza el Estado por la Ley APS, pero también hay una serie de acuerdos, entre  
21 comillas, que realizó la Corporación con los Gremios y que ha aumentado las  
22 remuneraciones del personal. En reunión con la Alcaldesa, la Ministra de Salud y con  
23 don Oscar, nos dicen que tenemos cinco mil millones de déficit, por ejemplo, pero ojo,  
24 que en remuneraciones son los más altos de toda la región, porque la Corporación  
25 negociaba aparte, aumentos de sueldo con los gremios, que en la práctica no  
26 deberían haberse hecho, y ese es uno de los problemas que tiene esta comuna.  
27 Dentro del Departamento de Educación, que es otra de nuestras áreas funcionales,  
28 tenemos cuarenta y un Establecimientos de Educación y dieciséis jardines infantiles  
29 VTF, dentro del año dos mil veinticuatro se realizó Capacitación en liderazgo juvenil,  
30 que también es una de las actividades como bien importante, hay un área de



1 tecnología, innovación y medio ambiente, donde se han hecho hasta Talleres de  
2 robótica en distintos Establecimientos, que también ha sido súper bueno. También  
3 hay un área de Cultura, Arte y Patrimonio, dentro de la cual se incentiva a los  
4 alumnos a participar en estas actividades extra programáticas y participar en distintos  
5 campeonatos, también tenemos habilidades para la vida, que también es un  
6 Programa muy importante, que funciona en varios Establecimientos, tenemos el nivel  
7 un y nivel dos, donde recibimos también aportes de la JUNAEB y hay aportes de la  
8 Corporación, y que permite poder trabajar en el bienestar y el desempeño escolar,  
9 mediante promoción y detección de las necesidades que tienen los alumnos, también  
10 el Programa cuatro a siete, que también es un apoyo a la participación laboral de las  
11 mujeres responsables de niños y la reactivación educativa, que también son dos  
12 Programas que permiten hacer un monitoreo de los alumnos que tienen demasiada  
13 inasistencia a clase. Entonces de esta manera se logra aumentar la asistencia y  
14 detectar algunas vulneraciones de derechos y derivarlos a las instancias que  
15 corresponden. Después dentro de la Administración tenemos Cementerios, que dentro  
16 de la nueva Organización, el Cementerio depende directamente de la Secretaría  
17 General, dentro de lo cual se ha hecho la regularización de ciertas sepulturas, igual  
18 nosotros estamos actualmente con dos sumarios en el área de Cementerio y una  
19 investigación con denuncia a Fiscalía, porque nos hemos encontrado con varias  
20 irregularidades en cuanto a las reducciones y exhumaciones, que se hicieron en la  
21 administración pasada, que es un tema bien delicado, porque hemos abierto nichos  
22 que se supone que debían haber cierta cantidad de personas y no estaban esas  
23 personas, había otras, entonces es una situación bien compleja que hoy día estamos  
24 investigando. También se han hecho proyectos de conservación y normalización,  
25 también hay un proyecto futuro de hacer un Crematorio Municipal, que también es  
26 una necesidad, hoy día el cementerio de La Antena, que así se le llama el Cementerio  
27 Principal, está prácticamente saturado, no tenemos más donde crecer. Hoy día,  
28 donde por ejemplo estamos entregando gratuidades en el Cementerio de Las  
29 Compañías, pero si ustedes han escuchado, el cementerio de las compañías está en  
30 medio de una toma, entonces no tenemos agua potable y tampoco electricidad,

1 porque cada vez que se ha colocado agua y electricidad se lo roban todo. Y el  
2 Cementerio actual de La Antena también se ha hecho un bonito trabajo con el  
3 Departamento de Turismo del Municipio, en el cual se han hecho algunas obras  
4 teatrales, que son las visitas nocturnas, y que ha atraído muchos turistas y también  
5 personas que viven en La Serena y Coquimbo para poder asistir a estas obras de  
6 teatro. Hay un muy bonito Proyecto de poder transformar el Cementerio también en  
7 un atractivo turístico de manera permanente. No sé si ustedes han escuchado el  
8 Cementerio de Punta Arenas, cuando trabajaba en Punta Arenas me llamó mucho la  
9 atención que el Cementerio de Punta Arenas igual es un atractivo turístico, está  
10 abierto todo el día y la gente va a sacarse fotos al Cementerio, entonces, cuando  
11 conocí el Cementerio acá de La Antena, me di cuenta de que tiene el mismo potencial  
12 que Punta Arenas, porque tiene unos mausoleos preciosos, tiene unas esculturas  
13 hermosas, pero está todo descuidado, porque nunca se ha invertido en el Cementerio,  
14 Entonces la idea nuestra es poder también, que en el momento que se entreguen los  
15 Cementerios al Municipio, que se entregue en una Unidad que sea sustentable,  
16 porque le contaba a parte de nuestro directorio que, por ejemplo, nos encontramos  
17 con que en el Cementerio, al igual que en la Corporación, tenemos operarios de  
18 cementerio que ganan líquido un millón y medio, que tienen cuarto medio, una  
19 administrativa que gana dos millones y medio, entonces, eso nos lo hace sustentable,  
20 entonces, nosotros en el último tiempo hemos ido reestructurando cementerios,  
21 contratando gente por menos remuneración, que están acordes al mercado, pero  
22 efectivamente para que sea una unidad sustentable y que, con la venta de terrenos,  
23 de nichos y de mantención, pueda ser una unidad que se financie por sí sola y que no  
24 requiera de subvención municipal, y de esta manera, que si tienen recursos, también  
25 sirvan para el hermoseamiento del Cementerio y pueda ser un atractivo turístico.  
26 Dentro de la recaudación del año dos mil veinticuatro, para que ustedes hagan una  
27 idea, fue de quinientos setenta y cuatro millones, que no es malo, y para tener esa  
28 recaudación por parte de los dos Cementerios, y dentro de la proyección dos mil  
29 veinticinco también está la venta de terrenos por doscientos millones y los derechos  
30 de construcción por veintiséis millones, por doscientos veintiocho millones más, todo



1 lo que es la sepultación, entonces también es una unidad de negocio que si uno la  
2 maneja bien puede ser como les contaba autosustentable. Dentro de la Unidad de  
3 Infraestructura y Proyectos, lo que se realizó en el Cementerio, por ejemplo el  
4 Cementerio Municipal de Las Compañías se hizo una construcción para ciento diez  
5 nichos, y se invirtió cerca de cuarenta y seis millones de pesos. También la  
6 Conservación del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Pececitos con noventa y cinco  
7 millones de pesos, mejoramiento de baños del Colegio José Miguel Carrera por diez  
8 millones de pesos, mejoramiento de patios de la prebásica del Colegio José Miguel  
9 Carrera diez millones de pesos, mejoramientos de patios de prebásica del Colegio  
10 Javier Carrera por treinta y seis millones de pesos y del Colegio Héroes de La  
11 Concepción, mejoramiento de Infraestructura de Establecimientos de las Bibliotecas  
12 cuatrocientos millones de pesos, el Colegio Germán Riesco que se hizo un Proyecto  
13 de emergencia por doscientos millones de pesos, colegio Algarrobito por  
14 cuatrocientos cuarenta y nueve millones de pesos, Colegio Terrazas y mesas del  
15 Colegio Héroes de la Concepción trece millones de pesos. Esas son como las  
16 principales obras nosotros igual en todo lo que es infraestructura también estamos  
17 haciendo una auditoría porque si bien nos dimos cuenta que siempre son las mismas  
18 constructoras que se ganan las inspecciones, y también hay una investigación en  
19 curso que está llevando adelante Gustavo Pradenas que seguramente más adelante  
20 vamos a informar, que también es algo que hay que estudiar. Bueno, con eso  
21 terminamos como la exposición de la memoria. Que, a continuación se procede a  
22 informar el estado de posición consolidado del año dos mil veinticuatro que son los  
23 Balances y la deuda total. Dentro de los activos que tiene la Corporación actualmente  
24 identificado yo le contaba igual a parte del directorio, que dentro de la situación en la  
25 que estamos tenemos un sistema que es un ERP que es un sistema financiero que se  
26 llama Cash Chile, que está como bien desactualizado, entonces cuando nosotros  
27 hacemos los balances de la corporación por normativa tenemos también que contratar  
28 un auditor externo que tiene que consolidar esto, pero es muy difícil y cuando  
29 empezamos a estructurar el Balance de dos mil veinticuatro nos encontramos por  
30 ejemplo, que los activos no están cien por ciento inventariado, entonces hay cifras

4

1 que hoy día están en el balance pero que requieren necesariamente de una auditoría  
2 forense. Nosotros visitamos como Corporación una auditoría forense que actualmente  
3 se encuentra en proceso de evaluación para que efectivamente poder tener un  
4 estudio del área financiera y contable de la Corporación de cinco años hacia atrás  
5 para que efectivamente lo que refleja el sistema financiero en este balance verificar  
6 que es real y que no es real. Entonces como ustedes pueden ver acá dentro de los  
7 activos, tenemos por ejemplo un Edificio de veintiséis mil millones de pesos que son  
8 los activos que están considerados dentro del Balance entonces eso es lo que  
9 nosotros necesitamos por ejemplo abrir y efectivamente verificar si este Edificio  
10 cuánto está valorizado, y si corresponde a que esté en el Balance activo porque  
11 nosotros por ejemplo este edificio lo tenemos en un leaseback, entonces puede estar  
12 aquí como cedido pero puede también estar como pasivo por el leaseback que es la  
13 deuda que contrajimos por el Edificio, también algunas propiedades que nosotros  
14 tenemos como Corporación, pero también tenemos que abrir esto porque no me  
15 cuadra los veintiséis mil millones con lo que tenemos en conocimiento de edificios  
16 que está en nombre de la Corporación, entonces por eso necesitamos una auditoría  
17 forense que se meta a abrir esto y que pueda determinar que si en esos veintiséis mil  
18 millones por ejemplo están los CESFAM, que están en nombre de la Municipalidad, y  
19 están traspasados para la operación solamente a la Corporación, entonces todo eso  
20 tenemos que chequear. Después en los pasivos, que como ustedes saben el Balance  
21 tiene que cuadrar los activos con los pasivos entonces son los mismos cuarenta y dos  
22 mil novecientos setenta y seis y aquí es donde yo les voy a mostrar el pasivo dos mil  
23 veintitrés guión dos mil veinticuatro que es como el desglose de los pasivos, el dos  
24 mil veintitrés a diciembre del dos mil veintitrés la Corporación terminó con un pasivo  
25 de cuarenta y un mil millones acumulados, y en diciembre del dos mil veinticuatro  
26 subimos a sesenta y cinco mil millones de pasivos lo cual es muchísimo, y si ustedes  
27 pueden ver el desglose dentro de los pasivos, tenemos retenciones previsionales,  
28 retenciones tributarias, pero dentro de la deuda previsional tenemos seis mil  
29 quinientos cincuenta y cuatro nominal, pero los intereses de estos seis mil quinientos  
30 millones de deuda previsional son veintiséis mil millones, así es el sistema súper



1 macabro para efectivamente incentivar a los empleadores a que no se atrasen en el  
2 pago previsional. Por lo tanto, eso implica que dentro del total de pasivos exigibles a  
3 corto y largo plazo estamos con los sesenta y cinco mil millones de pesos, que es lo  
4 que efectivamente hace muy compleja la administración de la Corporación, por  
5 ejemplo dentro de los proveedores tenemos aquí diez mil millones de pesos que son  
6 servicios a la deuda sin giro decreto, y también tenemos cuatro mil quinientos  
7 millones que son bienes y servicios de consumo, por lo tanto entre esos dos ahí ya  
8 tenemos catorce mil millones, que hemos dicho que tenemos de deuda con  
9 proveedores y que hace que esta bicicleta en realidad sea muy difícil de manejar o  
10 sea nosotros todos los días estamos haciendo planes de pago, renegociando con  
11 proveedores tratando de abonar un poquito aquí, un poquito allá para que no nos  
12 vayan bloqueando, como bien lo decía nuestra alcaldesa no es que no tengamos  
13 dinero porque si yo me meto al Banco, tengo plata, en el banco cierto, pero cuando  
14 hacemos las Licitaciones y hacemos las entre comillas las compras ágiles que se  
15 hacen por el portal del mercado público, los proveedores no se presentan y hay un  
16 plazo que hay que tener esas Licitaciones arriba, porque claro los proveedores ven  
17 nuestro comportamiento vago histórico y se dan cuenta que con catorce mil millones  
18 de deuda, entonces nosotros tenemos que cumplir con las licitaciones, con las  
19 compras ágiles para después recién poder hacer un trato directo, y cuando queremos  
20 hacer un trato directo las empresas que venden barato tampoco nos quieren vender,  
21 entonces terminamos comprando caros porque por ejemplo el medicamento ,si bien  
22 es cierto nosotros logramos este Convenio con el Servicio de Salud que va a comprar  
23 por nosotros ciento sesenta millones de pesos para dos meses, paralelamente  
24 también la Alcaldesa logró conseguir un proveedor con el aval de ella porque  
25 nosotros no nos creen, que nos venda por trato directo los mismos ciento sesenta  
26 millones que va a comprar Servicio Salud por trato directo nos salen doscientos  
27 cuarenta millones, pero lo teníamos que hacer porque lo de SENABAST se puede  
28 demorar, el trato directo no llega el lunes o martes de la próxima semana, pero ese es  
29 el diferencial porque este Laboratorio entre comillas que hacemos trato directo con él,  
30 es un intermediario cierto que también le compra el Laboratorio asume el riesgo

4

1 financiero y nos vende y más encima como anécdota después que teníamos todo el  
2 negocio listo me llama el dueño de la empresa y me dice, yo creo que no van a pagar,  
3 entonces la única forma de que yo te despache es que yo te despache sesenta  
4 millones de mercadería de medicamento, ustedes lo reciben conforme les facturo y  
5 me pagan y a la semana siguiente, les despacho sesenta millones más reciben  
6 conforme facturo y me pagan porque si no, no les mando ninguno de ustedes porque  
7 he hablado con un montón de colegas Gerentes de otros Laboratorios que les debe  
8 quinientos mil millones cada uno. Ahora, el estado resultado del año es cerca de dos  
9 mil setecientos millones de pesos en contra, el año dos mil veinticuatro donde  
10 tenemos todos los ingresos de la Corporación que tuvimos ingresos del año dos mil  
11 veinticuatro por ciento siete mil millones y los Egresos más adelante que suman total  
12 un déficit total de dos mil setecientos millones, ahora estos dos mil setecientos  
13 millones es lo que nosotros tenemos como contabilizado, porque el estado resultado  
14 que es auditado se basa sólo en el sistema financiero, pero yo les contaba en una  
15 reunión anterior del directorio, que cuando nosotros llegamos al nivel de deuda que  
16 tenemos, descubrimos que habían más de cuatro mil o cinco mil millones de pesos en  
17 cheques girados y no entregados a los proveedores, entonces qué pasaba que lo que  
18 hacía la Corporación es que en el ERP que es el sistema financiero decían ya yo le  
19 dejo a Catalina Rojas y le emito un cheque por un millón de pesos, y en el sistema  
20 parece que se pagó porque ingresé el cheque, el número del cheque y el monto, pero  
21 después yo nunca le entregué el cheque a Catalina Rojas, ese cheque lo guardé en  
22 un cajón, y encontramos así rumas de cheques, cajas con cheques caducados,  
23 porque lo hacían para que en el sistema aparezca como pagado, entonces por eso es  
24 que la deuda todavía del dos mil veinticuatro es menos dos mil setecientos pero no  
25 es la del estado resultado, pero es mucho más, entonces eso es lo que nosotros  
26 queremos clarificar con la auditoría forense que estamos en proceso como les  
27 contaba de adjudicar para que ellos nos hagan toda esta limpieza y hagan la  
28 corrección de todo esto, y esa es la situación. Los ingresos brutos subieron un seis  
29 por ciento, las remuneraciones subieron un nueve o sea más que los ingresos que ya  
30 estamos mal, los gastos de administración disminuyeron un un, otro gasto del



1 ejercicio un noventa y ocho por ciento , porque en esos otros gastos del ejercicio,  
2 están los intereses de la deuda provisional que si ustedes se fijan en el año dos mil  
3 veintitrés guión dos mil veinticuatro, subió de dieciséis mil a veintiséis mil millones,  
4 es muchísimo porque a medida que pasa el tiempo los intereses de reajuste y multa  
5 van aumentando, por lo tanto el déficit total dos mil veintitrés guión dos mil  
6 veinticuatro es de menos doscientos ochenta y ocho por ciento de diferencia entre el  
7 dos mil veintitrés guión dos mil veinticuatro. Aquí tenemos la deuda consolidada de  
8 dos mil veintitrés guión dos mil veinticuatro, que suman los sesenta y cinco mil  
9 millones, donde ustedes pueden ver ahí que tenemos servicios de la deuda con giro  
10 ,y tenemos los sin giro, aquí nosotros lo tratamos de transparentar diez mil millones  
11 sin giro o decreto, después la previsión nominal que son los seis mil quinientos, la  
12 deuda de impuesto dos mil trescientos porque como los ingresos son tan pocos en  
13 relación al gasto de la Corporación, éste último no paga el global complementario de  
14 los actos o la retención de la boleta de honorario, entonces después lo que se hace  
15 es que a fin de año se trata de llegar a un acuerdo de pago con Tesorería que  
16 nosotros ahora estamos haciendo este acuerdo, porque es mucho el dinero que se  
17 debe, como yo pago dos mil trescientos millones, hoy día no tengo entonces tengo  
18 que pactar con la Tesorería antes del treinta de abril, que sean las declaraciones de  
19 renta, porque si no voy a tener a todos los funcionarios aquí reclamando que no se  
20 les pagó el impuesto global complementario, que no se les pagó la retención de la  
21 boleta de honorario, y no van a poder hacer su declaración como corresponde,  
22 entonces esa es una situación que es bastante compleja. Además, de estos dos mil  
23 trescientos ya en años anteriores mil novecientos millones que ya están en un  
24 convenio de pago con la Tesorería, tenemos los catorce mil de cuentas sin análisis  
25 que ahí están los proveedores, también anticipos de la Subsecretaría de Educación, y  
26 tenemos el total de corto plazo que son casi cuarenta mil millones, y aquí están los  
27 veintiséis mil millones de la deuda previsual, entonces eso suma un total de sesenta  
28 y cinco mil millones de deuda acumulada de la Corporación. Que, tenemos la deuda  
29 pura, sólo de proveedores de catorce mil ochocientos millones de deuda, donde como  
30 ustedes pueden ver, en proveedores de Educación debemos tres mil seiscientos

1 millones, en proveedores de Salud ocho mil quinientos, porque ahí dentro de los  
2 proveedores más complejos que tenemos es que la Corporación, por ejemplo, tenía  
3 proveedores de exámenes de laboratorio o de imagenología, y los estrujaba, los  
4 estrujaba, los estrujaba, hasta que ya no daba más, y después como no podía pagar, se  
5 cambiaba a otro, por ejemplo, en el Hospital de La Serena le debemos setecientos  
6 millones en exámenes de Laboratorio. Y eso es como la realidad. Srta. Alcaldesa, es  
7 importante repasar dos ítems, la deuda total de la Corporación año dos mil veinticuatro  
8 que se extrae de los Balances, entonces en el dos mil veintitrés la deuda total que tenía  
9 la Corporación es de cuarenta y un mil trescientos cinco pesos millones, y a diciembre  
10 de dos mil veinticuatro asciende a sesenta y cinco mil pesos millones, dentro de lo  
11 cual, lo más complejo que hoy día tenemos, son los seis mil quinientos pesos millones  
12 que es la deuda nominal previsional, pero los intereses de la deuda previsional son  
13 veintiséis mil pesos millones, y eso es lo que nos ensucia a todos, además de toda la  
14 deuda que tenemos en proveedores. La deuda de proveedores asciende a catorce mil  
15 ochocientos pesos millones, esa es la deuda de proveedores, sacando la deuda  
16 previsional, o sea los sesenta y cinco mil pesos es la deuda total, y de ello, esta la  
17 deuda previsional y los proveedores, entonces si queremos limpiar, sacar sólo las  
18 Empresas, las PIMES, las cuales les debe dinero, no me da catorce mil pesos , y en  
19 Educación la deuda a proveedores es de tres mil seiscientos ochenta pesos , Salud  
20 ocho mil quinientos pesos , Cementerio noventa y dos pesos , Jardines VTF quinientos  
21 pesos , SEP mil doscientos pesos , Administración doscientos sesenta pesos , y PIE  
22 doscientos sesenta pesos , y ahí tenemos los catorce mil ochocientos pesos millones  
23 de deudas acumuladas que tiene la Corporación, además de todos los juicios que  
24 tenemos con las AFP, y todo que es el manejo de proveedores en el día a día, entonces  
25 todos los días estamos bloqueando, desbloqueando, abonando, renegociando,  
26 haciendo planes de pago que después a veces no podemos cumplir. Otro, que también  
27 le explicaba en el directorio, uno de los temas complejos, es que como la Corporación  
28 con los ingresos que tiene no alcanza a pagar los impuestos de las personas, los  
29 globales complementarios de las remuneraciones, la retención de las boletas de  
30 honorarios, entonces hoy día tenemos un convenio de pago con la Tesorería de mil



1   novecientos pesos millones, pero además debemos dos mil trescientos pesos millones  
2   más, entonces esos dos mil trescientos pesos millones tenemos que llegar a un  
3   acuerdo con ellos antes del treinta de abril porque si no llegamos a un acuerdo con  
4   ellos, todos los funcionarios de la Corporación que van a ser sus ingresos de renta, van  
5   a ser observados. La Asamblea de Socios, faculta a la abogada doña **KATIUSCA**  
6   **CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, cédula de identidad número  
7   [redacted] reducir a escritura pública la presente  
8   acta y efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que pudiesen  
9   presentarse. Se da por terminada la Sesión Ordinaria de Asamblea de Socios de la  
10  Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena. Hay firma ilegible Srta.  
11  Daniela Norambuena Borgheresi Alcaldesa Ilustre Municipalidad de La Serena. Hay  
12  firma ilegible Sra. Nidia Zenteno Gómez Representante Legal Club de Leones de  
13  Peñuelas. Hay firma ilegible Sra. Claudia Sierra Jeldres Representante Legal Club de  
14  Leones de La Serena. Hay firma ilegible Sr. Juan Fernando Pacheco Representante  
15  Legal Sociedad Educacional Elquí SPA. hay firma ilegible Sr. Héctor Toledo Torres  
16  Representante Legal Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores  
17  Asociación Gremial. Hay firma ilegible Sr. José Miguel Nuñez Alvarado Representante  
18  Legal Rotary Club La Serena. La Serena, cero tres de abril de dos mil veinticinco.  
19  Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las paginas ocho, ocho vuelta,  
20  nueve, nueve vuelta, diez, diez vuelta, once, once vuelta, doce y doce vuelta del "Libro  
21  de Actas ASAMBLEA GENRAL DE SOCIOS CORPORACION MUNICIPAL GABIEL  
22  GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA", que se ha tenido a la vista. En comprobante y  
23  previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA**

**C.I.N°** [redacted]



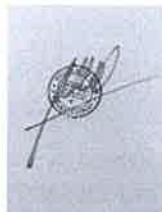
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 29-04-2025.**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**

**Datos Protegidos**  
Ley 19.628  
**Principio Divisibilidad**  
Ley 20.285  
**Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento**



Firmado Digitalmente  
por: PABLO IGNACIO  
BUSTOS MOLINA  
Fecha: 2025.04.29  
15:32:31 CLT  
Razon: Solicitada por  
el cliente vía Internet.  
Ubicacion: La Serena



1    **REPERTORIO N°759.-**

**AÑO: 2025.-**

2

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

3

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4

**número 140 DIRECTORIO**

5

**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**

6

\*\*\*\*\*

7

\*\*\*\*\*

8

\*\*\*\*\*

9

\*\*\*\*\*

10    En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veintinueve días del mes de Abril del  
11    año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario  
12    Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle  
13    Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: doña **KATIUSCA**  
14    **CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número  
15    \_\_\_\_\_, domiciliada en  
16    calle **Ánima de Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena,  
17    la compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con la cedula referida y  
18    expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente  
19    acta: "**ACTA SESIÓN ORDINARIA número ciento cuarenta DIRECTORIO**  
20    **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**. En La  
21    Serena, siendo las once y medias horas del día jueves tres de abril del año dos mil  
22    veinticinco, se da inicio a la sesión ordinaria número ciento cuarenta y uno del  
23    Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el  
24    Salón de reuniones **María Cristina Segovia Bacho** de la Corporación, ubicado en calle  
25    **Ánima de Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena,  
26    debidamente citados y constituida con la asistencia de: doña **DANIELA**  
27    **NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula nacional de identidad número  
28    \_\_\_\_\_ Alcaldesa de la  
29    Ilustre Municipalidad de La Serena y Presidenta del Directorio; doña **NIDIA ZENTENO**  
30    **GÓMEZ**, Representante Legal del Club de Leones de Peñuelas, cedula de identidad





1 Sindicato número uno de Asistentes de la Educación, y tenemos que conformar las  
2 comisiones negociadoras, por ejemplo el Sindicato número uno de Asistentes de la  
3 Educación ya han conversado, y ellos quieren cambiar la forma y no el fondo, en el  
4 sentido que no van a pedir más recursos de los que ya tienen porque saben la  
5 situación crítica que tiene la Corporación y además como ellos se van al Servicio  
6 Local de Educación Pública Elqui, lo que les interesa es traspasarse con una  
7 negociación colectiva vigente, por lo tanto, va a ser una negociación fácil. Lo más  
8 difícil va a ser la negociación colectiva que vamos a tener acá con el Sindicato de la  
9 Administración Central porque, como ellos saben la situación en la que está la  
10 Corporación, ahí vamos a ver lo que van a solicitar, entonces ahí tenemos que formar  
11 una comisión negociadora. También, tenemos lo que es Participación Ciudadana que  
12 tampoco existía en la Corporación, del cual se cuenta con una persona que ve todos  
13 los Consejos Consultivos de los CESFAM, los Centros de Padres y Apoderados, las  
14 actividades que hay con la gente, con las Organizaciones Sociales y eso nos ha  
15 servido mucho también para que el mensaje de la Corporación llegue a las bases,  
16 porque no teníamos Participación Ciudadana, entonces finalmente eran los Gremios  
17 los que comunicaban a la Comunidad lo que ellos querían, y también la gente se  
18 formaba una idea de que en realidad la Corporación no hacía nada. Después, se creó  
19 el área de Auditoría General porque antiguamente estaba sólo Control Interno a cargo  
20 de un Director de nombre Jerónimo Clavería,

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

29 También, se comentó a nuestros directores al inicio de la reunión,  
30 que en la Corporación hay un sistema local de remuneraciones que se llama Minerva

33

1 que fue creado por personas que se desempeñan en la Corporación y para la  
2 Corporación,

3 y del sistema que hoy día tienen los  
4 Municipios que se llama CAS Chile, que como ya se comentó se encuentra  
5 desactualizado. También se toma en cuenta lo planteado por nuestra Alcaldesa de  
6 ampliar este sistema, tener un módulo de remuneraciones en CAS Chile ya que es el  
7 mismo que se va a ocupar en el Municipio. También,

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

. Luego, tenemos el  
Departamento de Gestión de Personas acá que hoy día se llama Planificación y  
Desarrollo Institucional (PDI), que también le vamos a cambiar el nombre por el plazo  
que dura la Corporación que puede ser un mes o dos meses, pero necesitamos que  
se llame Gestión de Personas porque tiene que ser un área que se sienta cercana a  
los trabajadores, y vamos a tener Gestión del uso humano y Gestión de beneficios.  
Que, tenemos dos áreas que para nosotros son importantes como el Departamento  
Jurídico propiamente tal, y tenemos la División de Jurídica de Traspaso y  
Transparencia que es la que dirige doña Katusca Cuello dentro de la cual dejamos  
transparencia activa y pasiva, todo lo que es el directorio, juicios penales relevantes,



1 y traspaso al Servicio Local de Educación Pública Elqui, que son funciones que hoy  
2 día son bien críticas para la Corporación y que tenemos que poder sacar adelante  
3 porque según lo que decide el directorio doña Katusca Cuello tiene que ser la  
4 contraparte de la Corporación, para todo lo que venga la disolución, liquidación, etc.,  
5 y todo lo que es el traspaso al SLEP  
6

7 Después, se encuentra el Departamento de Administración y Finanzas, y de la  
8 administración anterior, ellos tenían un Departamento de Administración y otro de  
9 Finanzas, entonces nosotros fusionamos eso y creamos un sólo Departamento de  
10 Administración y Finanzas donde hay un área de administración, una de Finanzas, y  
11 una de Adquisiciones para que tenga una mayor funcionalidad. Luego, tenemos las  
12 áreas funcionales, como el Departamento de Educación, tenemos un área de soporte  
13 y servicio, después tenemos un Departamento de Salud donde está soporte y  
14 servicio, después el área de Cementerio que ahora depende directamente del  
15 Secretario General, que también es soporte y servicio hasta el traspaso hacia el  
16 Municipio. Ese es el Organigrama que para nosotros es el más funcional y que lo  
17 tenemos que someter a su aprobación para que podamos funcionar los meses que  
18 quedan. La **Presidenta de la Corporación Municipal**, manifiesta que se cambiaría el  
19 nombre de Secretario General a "Director Ejecutivo", ejerciendo las mismas  
20 funciones, por lo que debería cambiarse o modificarse el Estatuto de la Corporación  
21 Municipal, ello es posible si es aprobado por el directorio. Luego, interviene **don Juan**  
22 **Fernando Ortega**, sugiriendo que si va a modificar el Estatuto de la Corporación  
23 Municipal, se pueda incorporar una cláusula que diga..... ya que la Asamblea de  
24 socios o el directorio podrá modificar la denominación de los cargos sin necesidad de  
25 reformar el Estatuto porque si no, cada vez que se quiera realizar un cambio, se va a  
26 tener que cambiar el Estatuto, es decir, que diga "Que, se otorga al directorio o a la  
27 asamblea de socios, la facultad de cambiar la denominación de los cargos  
28 modificando la realidad sin necesidad de modificar el Estatuto". Dicha moción de  
29 aprueba por el Directorio. El **Secretario General**, indica que debemos fijar la fecha de  
30 la próxima reunión de Directorio, que debiese ser el jueves veinticuatro de abril de



1 dos mil veinticinco, en el horario de la mañana; y de fecha veintitrés de abril se  
2 realizara presentación ante el Concejo Municipal, del cual se presentará el estado  
3 financiero y el modular; y el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco se realizaría la  
4 reunión de Directorio del cual se presentara el Informe Trimestral de enero, febrero y  
5 marzo, todos del año dos mil veinticinco. Después, interviene don Óscar Tapia como  
6 Director del Departamento de Salud, manifestando al directorio, que es relevante  
7 mencionar el tema de los fármacos y el tema de infraestructura, ya que se presentan  
8 problemas para hacer mantención a los CESFAM, a los estanques de agua, a los  
9 grupos electrógenos, a los equipos de autoclave que son los que esterilizan los  
10 insumos, que estamos consumiendo hoy día al cincuenta por ciento porque tenemos  
11 tres autoclave inoperativos, y todo producto de lo mismo, de que los proveedores no  
12 nos quieren garantizar las mantenciones por las deudas que están relacionadas con  
13 ellos o sencillamente no creen que se realizará el pago, y dicha situación se extiende  
14 no sólo en fármacos, sino que también en infraestructura, en insumos, siendo una  
15 situación muy compleja. Con posterioridad, doña Nidia Zenteno interviene  
16 comentando que aparte de todas las dudas que tenemos ha habido un relajó en  
17 cuanto a la dirección y el trabajo en los Centros de Salud, hay que cuidar la calidad, y  
18 lo que menciona la Alcaldesa relativo a siete funcionarios que deberían estar  
19 haciendo su tarea de Salud, pero en realidad pertenecen y realizan trabajo para un  
20 gremio del cual reciben recursos sin realizar labores en dicha área. Después,  
21 manifiesta su experiencia de cuando se desempeñó en la Corporación del cual ocupó  
22 el cargo por primera vez de Directora, del cual la contabilizaban como Enfermera, o  
23 sea realizaba media jornada como Directora de la parte administrativa, y la otra media  
24 jornada realizaba su labor en el control de Niño Sano como enfermera, ya que en  
25 dicha época eran muy pocas las enfermeras, y ahora en día, la falta el estudio de la  
26 población inscrita por cada Centro de Salud versus el número de recursos humanos  
27 que deben tener en las diferentes profesiones, porque existe un cálculo donde se  
28 determina cuántos médicos tienen que haber por tanta población inscrita, por tantas  
29 enfermeras, hay muchos, no ha realizado un estudio que hay tantos médicos por tanta  
30 población atendiendo, y eso se tiene que hacer para después con esa razón poder



1 decirle a los Centros, tienes tanta población inscrita pero tienes un superávit de  
2 enfermeras contratadas, médicos, deberían ajustarse y hacer el trabajo para lo cual  
3 están contratados, se han ido delegando a diferentes jefaturas que ocupan todo el día  
4 no mereciéndolo, por ejemplo en una oportunidad se puso verificar trabajadores  
5 haciendo baile entretenido cuando debiera estar dando atención, no siendo su área, y  
6 reciben el sueldo como profesional. Con posterioridad, interviene **don Oscar,**  
7 aludiendo que efectivamente todas las personas con las cuales los asesores  
8 Técnicos, incluso la propia Ministra hacen observaciones de que en el Departamento  
9 de Salud más que tener dotación importante de contrataciones, es el pago de  
10 Asignaciones del cual se debe revisar rebajar o bien, eliminarlas. Por otra parte,  
11 manifiesta un tema que le preocupa, que el veintitrés de abril de dos mil veinticinco,  
12 deben exponer junto al Secretario General ante el Concejo Municipal ya que se tiene  
13 que mostrar las cifras mostrada hoy ante el Directorio del cual no es muy bueno,  
14 después se va a mostrar el Plan de Gestión del ex Hospital Modular que implica un  
15 costo, y eso es algo que también hay que transparentar, independientemente de que  
16 se va a realizar un reajuste del presupuesto, hablando de casi cien millones de pesos.  
17 **El Secretario General,** indica a la Srta. Alcaldesa que esos cien pesos millones de  
18 pesos, es una redistribución de presupuesto que se va a realizar de medicamentos  
19 producto del aporte de los ciento sesenta pesos millones del Servicio de Salud del  
20 cual se debe explicar muy bien en el Concejo Municipal. A su turno, don **José**  
21 **Fernando Ortega** manifiesta ofrecerse de manera voluntaria para incorporarse al  
22 equipo de traspaso de los Colegios al Servicio Local de Educación Pública Elqui  
23 porque presenta experiencia en el tema ya que cree que hay un margen de  
24 negociación, y dicha incorporación sería únicamente de Concejero, sin derecho a voz  
25 ni voto, cuya finalidad es dar algunas ideas, por un lado el tema del patrimonio  
26 Municipal de la Corporación porque se entiende que hay un margen de negociación,  
27 de ver la posibilidad de traspasar deudas y personal, entendiendo que se entregaran  
28 los Colegios y no el personal de la Administración Central, además se va estar  
29 privados de las subvenciones de Educación para poder financiar los finiquitos, las  
30 desvinculaciones, etc., ese es su ofrecimiento. También comenta, que si bien se ha

41

1 hablado del tema administrativo financiero que es importante, pero no hay que dejar  
2 de ver que las grandes víctimas y lo más perjudicados, son los estudiantes, y lo más  
3 probable que el resultado del SIMCE y PAES no ha sido los mejores. La srta.  
4 Alcaldesa da la bienvenida a la propuesta de don José Fernando Ortega siendo  
5 importante incorporarlo ya que hay un equipo a cargo de ello, y pregunta si la persona  
6 del Ministerio de Educación ha estado de manera permanente acá, si ellos le han  
7 tomado el peso que la fecha se acerca del Traspaso al cero un de julio de dos mil  
8 veinticinco, y consulta si ello está certificado en relación al traspaso, preguntando que  
9 paso falta?. Responde el Secretario General, exponiendo que falta el Decreto, es  
10 decir, falta la Resolución que debe emitir la DEP, y las señales que hemos recibido  
11 con el SEREMI de Educación, es que no ha dicho que mientras no este ese Decreto  
12 de Traspaso, no hay traspaso, destacando que el día de ayer, el director ejecutivo del  
13 SLEP Elqui señaló que el Decreto está por salir, entonces quiere realizar recorrido  
14 por cada uno de los Establecimientos Educacionales siendo una muy buena señal,  
15 para presentar al equipo directivo, que conozcan el tema de infraestructura. Indica  
16 que el SLEP Elqui ha contratado una empresa que está funcionando en el Liceo  
17 Gabriela Mistral a partir de hoy, con cuatro personas para empezar a digitalizar los  
18 contratos de los funcionarios que se traspasan al SLEP, que si bien nosotros tenemos  
19 el ochenta por ciento ya avanzado, pero ellos contrataron a esta empresa que ellos  
20 financian. Vamos a tener que hacer traspaso a esta Empresa, y lo va a cargar al  
21 sistema de informática del SLEP, Por otra parte, manifestar una preocupación que  
22 tenemos, es que la administración anterior incluyendo su Alcalde, que cuando  
23 firmaron el Decreto de traspaso, no se realizó ninguna subdivisión de las áreas que  
24 deben permanecer en el Municipio como: El Teatro Municipal, al Bodega de  
25 Farmacias, La Imprenta, el módulo dental, la Posta Rural, entre otros, cuya misión se  
26 encomendó a don Mario Burlé como abogado, para ver como negociamos con el  
27 SLEP que se mantengan estos comodatos de vuelta al Municipio, el Internado  
28 femenino que hoy en día, se ha realizado una labor social súper importante que está  
29 realizando, además estamos acogiendo a universitarias de la comuna de Ovalle por el  
30 incendio que hubo hace poco, y el Alcalde de Ovalle quiere hacer un Convenio anual



1 con nosotros y nos quiere pagar para mantener a las niñas, y la JUNAEB está de  
2 acuerdo con eso ya que les interesa que nosotros demos ese apoyo social tanto a  
3 niñas de la comuna de La Serena del sector rural y además de las niñas de Ovalle  
4 que son estudiantes universitarias, pero el SLEP quiere poner oficinas en el Internado  
5 Femenino, por tanto, es un trabajo mal hecho por la Administración anterior porque  
6 cuando dictaron el Decreto debieron haber quedado indicado que dichas  
7 infraestructuras se tiene que mantener bajo la administración municipal para que  
8 puedan seguir prestando los servicios que hoy otorga. Por ejemplo, el módulo dental,  
9 tenemos seis sillones, la Bodega donde se guarda los fármacos, y el Edificio  
10 Schaffhauser que es el Edificio comunal del cual se están haciendo atenciones  
11 clínicas, labores administrativas y lo estamos viendo como lugar a ocupar en caso  
12 que debemos salir de este Edificio ya que se encuentra en Leaseback. Don **Juan**  
13 **Fernando Ortega**, expresa que respecto a los Colegios se deben traspasar si o si,  
14 habiendo un tema político en el sentido que esta administración quiere traspasar los  
15 Colegios estando en una carrera en el tiempo, mencionando que los SLEP en general  
16 están en la mira y lo más probable, que esto se puede revertir, además comenta que  
17 está participando en Colina y Providencia en relación a la calidad en la Educación.  
18 Que, doña **Katiusca Cuello** manifiesta complementando que ha habido muy buena  
19 disposición respecto de las poquitas reuniones que se han tenido con SLEP Elqui,  
20 específicamente con su equipo técnico, con la abogada y respecto de los inmuebles,  
21 es decir, no tienen ningún inconveniente poder celebrar comodatos con una  
22 temporalidad de quince hasta cincuenta años y renovables, a su vez, de reunirse, de  
23 juntarse, si mencionar que en relación a funcionarios de la DEP o del Ministerio no  
24 hemos tenido contacto. Por otra parte, también como nos encargó la señorita  
25 alcaldesa de poder realizar el traspaso lo más limpio posible, sin perjuicio que con  
26 posterioridad al traspaso igual va a quedar un equipo el cual se van a seguir  
27 resolviendo algunas situaciones que no se pudieron resolver antes del traspaso, a su  
28 vez, el tema pedagógico también lo estamos abordando a propósito del tema de la  
29 violencia al interior del Establecimiento Educacional, el tema de convivencia escolar  
30 del cual se están realizando jornadas con los directores/as y sus encargados de



1 convivencia llevando dos de cinco jornadas, como asimismo se comenta que hay un  
2 abogado contratado como prestador de servicio el cual está actualizando todo lo que  
3 son los Reglamentos de Convivencia Interna y los Protocolos de Actuación. Luego,  
4 indica que como Directorio, debemos aprobar la modificación del Estatuto de la  
5 Corporación relativo al nombre del Secretario General a "*Director/a Ejecutivo/a*", y  
6 agregar una cláusula que diga.....ya que la asamblea de socios o el directorio podrá  
7 modificar la denominación de los cargos sin necesidad de reformar el Estatuto porque  
8 si no cada vez que se quiera hacer un cambio, se va a tener que cambiar el Estatuto,  
9 es decir, que diga "Que, se otorga al directorio o a la asamblea de socios, la facultad  
10 de cambiar la denominación de los cargos modificando la realidad sin necesidad de  
11 modificar el Estatuto"; y la actualización del Organigrama; ambos se aprueban por  
12 unanimidad; como asimismo se aprueba por unanimidad ratificar la designación o  
13 nombramiento en el cargo de Secretario General a don Claudio Arriagada Momberg,  
14 cedula de identidad número trece millones quinientos veinte y uno novecientos  
15 setenta y nueve guion siete, constando aquello en Acta de Reunión Ordinaria de  
16 Directorio número ciento treinta y cinco de fecha cero cinco de diciembre de dos mil  
17 veinticuatro, reducida a escritura pública con fecha diez de diciembre de dos mil  
18 veinticuatro, de la Notaría La Serena servida por don Pablo Bustos Molina, y anotada  
19 en su respectivo Repertorio bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho del año  
20 dos mil veinticuatro, rectificada de fecha dieciocho de diciembre de dos mil  
21 veinticuatro, reducida por escritura pública de misma fecha, bajo el Repertorio número  
22 dos mil trescientos cincuenta y un ante misma Notaría. Después, se debe elegir el  
23 cargo de Secretario/a y Tesorero/a del Directorio, y habiendo procedido a la votación,  
24 queda de la siguiente manera el Directorio: un.- Sra. Nidia Zenteno, en el cargo de  
25 Secretaria; dos.- Sra. Claudia Sierra, en el cargo de Tesorera; tres.- Sr. Juan  
26 Fernando Ortega, como Director; y cuatro.- Sr. Héctor Toledo, como Director. El  
27 directorio faculta a la abogada doña **KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA**,  
28 cédula de identidad número  
29 \_\_\_\_\_, reducir a escritura pública la presente acta y efectuar todas las  
30 correcciones de errores u omisiones que pudiesen presentarse. Se da por terminada



1 la Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González  
2 Videla de La Serena. Hay firma ilegible Srta. Daniela Norambuena Borgheresi  
3 Presidenta – Directorio Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena.  
4 Hay firma ilegible Sra. Nidia Zenteno Gómez Secretaria – Directorio Corporación  
5 Municipal Gabriel González Videla La Serena. Hay firma ilegible Sra. Claudia Sierra  
6 Jeldres Tesorera – Directorio Corporación Municipal Gabriel González Videla La  
7 Serena. Hay firma ilegible Sr. Juan Fernando Pacheco Director – Directorio  
8 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena. Hay firma ilegible. Sr.  
9 Héctor Toledo Torres Director – Directorio Corporación Municipal Gabriel González  
10 Videla La Serena. La Serena, cero tres de abril de dos mil veinticinco.” Conforme con  
11 el acta escrita en hojas adosadas a las paginas sesenta y nueve, setenta, setenta y  
12 uno, setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del “Libro de Actas Directorio  
13 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena TOMO III”, que se ha  
14 tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
**KATIUSGA CAROLA CUELLO MUNIZAGA**

C.I.N°



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

111

*[A large diagonal line is drawn across the page, crossing through the stamp and the signature.]*



*[Handwritten signature]*

111

**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,  
Santiago 29-04-2025.**

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento

Datos Protegidos  
Ley 19.628  
Principio Divisibilidad  
Ley 20.285  
Unidad de Transparencia  
y Cumplimiento



Firmado Digitalmente  
por: PABLO IGNACIO  
BUSTOS MOLINA  
Fecha: 2025.04.29  
15:32:27 CLT  
Razon: Solicitada por  
el cliente vía Internet.  
Ubicacion: La Serena